

## Liderazgo político femenino y medios de comunicación: Buenas prácticas y recomendaciones para la cobertura de la información\*

Thais Aguilar Zúñiga\*\*

---

### Nota del Consejo Editorial



**Recepción:** 10 de noviembre de 2016.

**Revisión, corrección y aprobación:** 12 de diciembre de 2016.

**Resumen:** Analiza la cobertura mediática a los liderazgos femeninos en la política y la incidencia de los medios de comunicación en la consolidación de una imagen positiva y en la sana crítica del papel de la mujeres en los puestos de liderazgo.

**Palabras clave:** Participación política / Mujeres / Medios de comunicación / Igualdad de género.

**Abstract:** The article analyzes the media coverage of female leadership in politics and the incidence of mass media in the consolidation of a positive image and healthy criticism of the role of women in leadership positions.

**Key Words:** Political participation / Women / Mass media / Gender equality.

---

\* Este estudio es producto de un proyecto auspiciado por la Fundación Konrad Adenauer, por el cual el Tribunal Supremo de Elecciones, por medio del IFED, ofreció capacitación a los medios de comunicación sobre el tratamiento noticioso a la participación política de las mujeres.

\*\* Costarricense, periodista, correo thais.aguilarz@gmail.com. Consultora independiente en Comunicación. Máster en Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Universidad Nacional (UNA), tiene una especialidad en Neuromarketing del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

## I. INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigencia del Código Electoral de 2009, Costa Rica dio un gran paso para fortalecer la participación política femenina. Esa norma, en su artículo segundo, establece los principios de participación política por género basados en la paridad y la alternancia, que intentan garantizar el acceso igualitario de las mujeres a los puestos de elección popular.

La paridad de género parte del principio universal y constitucional de igualdad, que implica urgentes transformaciones estructurales en nuestra sociedad. Procura un proceso de reparto equitativo del poder en todos los ámbitos sociales, incluidos el político, el económico y el cultural. Podría decirse que es una propuesta para un nuevo **contrato social** entre hombres y mujeres a fin de regir la vida de las sociedades democráticas.

Sin embargo, la paridad no se reduce solamente a la aplicación de las normas para que los resultados finales que se buscan con ella sean eficaces. Es preciso impulsar otros cambios con el propósito de derribar las barreras estructurales, culturales, institucionales y sociales que impiden a las mujeres ejercer, sin obstáculos, un liderazgo político público fluido y eficaz, sin cuestionamientos cargados de sesgos de género.

La comunicación masiva es vital para impulsar esos procesos de cambio tan necesarios en nuestra sociedad, entre ellos, los relacionados con avances en los derechos de las mujeres. De allí la importancia de que los medios de comunicación y las personas profesionales en esa área conozcan y se capaciten en la materia, para que puedan brindar coberturas mediáticas adecuadas e informen debidamente a la ciudadanía.

Por ello, se planteó la necesidad de realizar este estudio, que busca identificar las tendencias en la cobertura de noticias referidas al derecho a la participación política de la mujer; a fin de valorar si los medios de comunicación están incidiendo en el cambio, o bien, si deben fortalecerse las capacidades de los comunicadores. Para esto, el estudio también ofrece instrumentos de análisis y auxilio periodístico en el tema de liderazgos femeninos en la política. El propósito de esta investigación es, pues, contribuir, en la medida de lo posible, con la construcción y consolidación de una imagen positiva, proactiva y sanamente crítica del papel de las mujeres en puestos de liderazgo político, por parte de los medios de comunicación y sus profesionales.

En ese entendido, el trabajo ofrece un análisis cuantitativo de la cobertura de los principales medios de comunicación costarricenses impresos, en torno al liderazgo político femenino, y procura determinar cómo fue el abordaje noticioso de este tema. Como punto de partida se estableció la reforma legal de 2009, para valorar el tratamiento que brindaron los medios de comunicación a la participación política de la mujer después de las elecciones municipales de 2010, por ser la primera vez cuando se aplicó la paridad y la alternancia en las nóminas de candidaturas a puestos de elección popular.

Para realizar el estudio se revisaron noticias correspondientes a los años 2011 y 2012, de una muestra inicial de aproximadamente 1628 noticias tomadas de la base de datos del Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). La muestra quedó finalmente reducida a un total de 148 noticias, clasificadas mediante técnicas implementadas en el estudio que se explicarán en la sección de Metodología.

En el desarrollo del artículo, primeramente se repasan algunos hechos a nivel nacional e internacional que permiten comprender la relevancia del avance legal que se dio con la promulgación del Código Electoral de 2009, en cuanto a la participación política de la mujer. Asimismo, se expone el resultado del análisis noticioso, y se presentan algunos ejemplos puntuales de los hallazgos en cuanto al planteamiento de la información. Finalmente, se brinda, a los comunicadores, un listado de buenas prácticas para el tratamiento de las noticias en torno al liderazgo político de las mujeres, con el objetivo de fortalecer su contribución a la generación del el cambio que se requiere para visibilizar el aporte de las mujeres a la democracia costarricense.

## II. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER: ANTECEDENTES

### 1. ÁMBITO INTERNACIONAL

La **paridad** y la **alternancia** son la culminación de un proceso de democratización de la ley electoral costarricense que, como en casi todo el mundo occidental, tuvo sus primeros escauceos a finales del siglo XIX con el movimiento de las mujeres sufragistas que demandaban el derecho al voto, en algunos países, por ejemplo, Gran Bretaña y Estados Unidos de América.

Mucha “agua ha fluido debajo del puente” de las reivindicaciones de los derechos de las mujeres a lo largo de los siglos XIX, XX y XXI. Los antecedentes de la paridad, que constituyen una crítica desde las mujeres a una democracia representativa ineficaz en garantizar el ejercicio de los derechos de la mitad de la población, datan del año 1992, cuando un grupo de ministras y exministras europeas se reunió en Atenas, Grecia, en la Primera Cumbre Europea sobre las Mujeres y la Toma de Decisiones y suscribieron la *Declaración de Atenas*. En este encuentro, las asistentes criticaron frontalmente su histórica situación de exclusión en los espacios de poder político en muchos países europeos y la calificaron como un grave déficit de las democracias modernas para con las mujeres.

Junto con esa crítica, las participantes en la cumbre acuñaron un nuevo concepto para revertir la deuda: “la democracia paritaria” cuyo fin procuraba lograr transformaciones reales en la participación plena de las mujeres y sin obstáculos, para la construcción de las sociedades democráticas.

Si bien en la década de los 90 ya varios países habían legislado sobre las cuotas de género, a saber: Argentina en 1991 y Costa Rica en 1996; fue en 2007 cuando los países de América Latina y el Caribe suscribieron el denominado *Consenso de Quito*, en el marco de la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, donde reconocieron la **paridad** como un mecanismo ideal para impulsar la democracia y erradicar la exclusión estructural de las mujeres.

En 2010, la XI Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, aprobó el Consenso de Brasilia. En esta ocasión, se ratificó el llamado a la **paridad**, abogando por la adopción de políticas afirmativas y por la ratificación de la paridad en todos sus ámbitos; no solo en los cargos públicos, sino también en el acceso igualitario de las mujeres a los espacios de decisión dentro de los partidos políticos, al financiamiento de campañas y a la propaganda electoral. Incluso, el Consenso demandó la necesidad de trabajar por la inclusión étnica y racial en todos los poderes del Estado.

De la misma manera, la Comisión de Ministras de la Condición de la Mujer (COMMCA) del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), aprobó el Plan Estratégico COMMCA 2009-2013 y su eje de participación política que se esfuerza por contribuir con el pleno reconocimiento y ejercicio de los

derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, como actoras del desarrollo del Istmo.

En mayo del 2012, en Honduras se realizó la reunión de alto nivel *Agenda y mecanismos comunes regionales de acción para la promoción de la participación política de las mujeres*, en la que se acordó constituir un comité coordinador como una instancia estratégica de articulación sinérgica vinculada con la agenda común del SICA, en materia de derechos políticos y ciudadanía de las mujeres. En la primera reunión del comité se aprobaron el reglamento, la agenda regional y el plan de acción común en torno a los derechos políticos y la ciudadanía de las mujeres, herramientas que guiarían el desarrollo del trabajo de la nueva instancia.

La agenda común de la Comisión de Ministras de la Condición de la Mujer contempla, como ejes estratégicos, un marco jurídico para el avance en la armonización de la legislación vinculada con los derechos políticos de las mujeres; institucionalidad y políticas públicas que fortalezcan y potencien el seguimiento e implementación de las recomendaciones de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); la investigación, el monitoreo y la evaluación centrados en la producción de información estadística; la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de los liderazgos que propicien la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres; así como la articulación e interrelación de actores y la promoción e incidencia.

## 2. ÁMBITO NACIONAL

Nuestro país tiene interesantes antecedentes con respecto a diversos esfuerzos por incorporar a las mujeres en la vida de la política pública con plenos derechos (Obregón, 2000a). Por ejemplo, en 1889, el presidente de ese momento, José Joaquín Rodríguez, pidió reconocer el derecho al voto para las costarricenses y, en la Asamblea Nacional Constituyente del periodo de gobierno de Federico Tinoco (1917-1919), se discutió la propuesta de dar acceso al voto a las costarricenses y se pedía:

Ser mayor de edad, modo conocido y honesto de vivir, acreditar conocimientos certificados de estudios o similar, ₡3.000 o bienes inscritos, o ser viuda y madre de 5 hijos por lo menos. (Obregón, 2000a, p. 258)

En la línea del tiempo que se detalla más adelante (sección B.1), se verificará el proceso que ha experimentado el país hasta alcanzar la **paridad político-electoral**, cuyos antecedentes se remontan a 1988 con la presentación del proyecto de *Ley de Igualdad Real de la Mujer*, posteriormente aprobado en 1990, como la *Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer* donde, si bien el capítulo de Derechos Políticos se dejó por fuera, se habló por primera vez de las **cuotas de participación política** para las mujeres, también conocidas como **“acciones afirmativas”**<sup>1</sup>.

Luego, en 1996, esas acciones afirmativas se introdujeron en la reforma de ese año al Código Electoral con la instauración de la cuota por género del 40%, que procuraba la progresividad de la participación femenina a fin de alcanzar la igualdad. Ese porcentaje debía respetarse en las delegaciones y en los órganos de dirección partidaria, así como en las nóminas o listas de candidaturas a cargos de elección popular. El incumplimiento de lo dispuesto por el Código implicaba también la sanción de no inscripción de la nómina partidaria.

Como la legislación de 1996 no estableció ningún criterio para su aplicación; en la resolución n.º 1863 del 23 de setiembre de 1999, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en uso de su competencia constitucional interpretativa de la normativa electoral, resolvió que ese porcentaje del 40% de participación femenina, en las papeletas diputadiles y municipales, tenía que darse necesariamente en **puestos elegibles**.

Posteriormente, en la resolución n.º 2096-E-2005 del 4 de agosto de 2005, el TSE señaló que la cuota del 40% se trataba de un porcentaje mínimo que, además, había adoptado el legislador a favor de la mujer:

El desarrollo normativo de la cuota de la participación de la mujer, en los artículos 58 y 60 del Código Electoral, es el reconocimiento del legislador de que, no obstante estar garantizado en la Constitución Política y en los diversos instrumentos sobre Derechos Humanos ratificados en el país, ha existido históricamente una desigualdad entre

---

<sup>1</sup>Dichas cuotas o acciones han generado históricamente cierto rechazo y dudas en diversos grupos, incluido algún sector de la prensa costarricense, sobre la necesidad de su aplicación, ya que probablemente han sido incomprendidas y algunos profesionales en comunicación continúan viéndolas como un “odioso” favoritismo hacia las mujeres.

hombres y mujeres en el ámbito político electoral que debe ser paliada con acciones afirmativas para evitar esa discriminación. La protección especial que se da en el Código Electoral a la mujer, fijando en un 40% su participación mínima y obligatoria, no puede entenderse que comprende también al hombre, ya que sería admitir que éstos son igualmente discriminados, cuando lo cierto es que en las actividades político electorales, los hombres se encuentran en una condición ventajosa respecto de las mujeres, por lo que no necesitan de este tipo de protección legal para participar en condiciones de igualdad. El 40% de la participación de la mujer, previsto en la normativa electoral es un mínimo y no un máximo. Es por ello que, cuando el legislador otorga una protección especial a un sector tradicionalmente desprotegido, lo hace a través de acciones afirmativas que están dirigidas a favorecer únicamente a ese grupo; es decir, identifica claramente a quién van dirigidas esas políticas de diferenciación.

Estas medidas progresivas culminan con el nuevo Código Electoral aprobado por la Asamblea Legislativa en septiembre de 2009, que sustituye al anterior Código de 1952, y cuyo artículo 2.º, párr. 1, al desarrollar el principio de igualdad, especifica:

La participación política de hombres y mujeres es un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación.

El mismo artículo, en su párrafo segundo, continúa el desarrollo señalado, al especificar que la participación estará regida por el principio de paridad, tanto en las delegaciones y órganos partidarios como en las nóminas y; en su párrafo tercero, indica que las nóminas de elección deberán utilizar el mecanismo de la alternancia por sexo.

Pero si aún hubiera duda, el artículo 52 del mismo texto normativo, dentro de los requisitos que deben contener los estatutos de los partidos políticos, detalla:

ñ) Las normas sobre el respeto a la equidad de género tanto en la estructura partidaria como en las papeletas de elección popular.

o) Los mecanismos que aseguren los principios de la igualdad, no discriminación y paridad en la estructura partidaria, así como en la totalidad de cada una de las nóminas de elección popular, y el mecanismo de alternancia hombres y mujeres en las nóminas de elección.

El Código Electoral de 2009 advierte claramente que “el Registro Civil no inscribirá las nóminas de los candidatos que no se ajusten a estos parámetros, ni acreditará las reformas estatutarias ni las actas de las asambleas, si se determina que no se cumplió con lo establecido en él” (artículo 60, párrafo final).

Decíamos que la paridad, como acción afirmativa a favor de la representación femenina no solo alcanza los puestos de elección popular, también atañe a la estructura partidaria la cual debe reflejar, desde su constitución interna, el espíritu democrático. Esto quiere decir que la paridad no solo se aplica a los cargos de elección popular que surjan de los partidos políticos, sino que su misma composición interna debe ser ejemplo de paridad; o sea, tanto en sus órganos internos (territoriales, de movimientos, sectores, dirección), como en sus asambleas.

También, con la reforma del Código, tendrá que llevarse a cabo, bajo el sistema de paridad, la renovación de las estructuras partidarias la cual debe efectuarse al menos cada cuatro años, es decir, conforme al ciclo del periodo electoral costarricense, según el artículo 95, inciso 8) constitucional y la resolución del TSE n.º1536-E-2001.

La nueva legislación establece, igualmente, la obligatoriedad de que los partidos políticos destinen un porcentaje del financiamiento para la capacitación de sus integrantes, de manera paritaria y permanente, con énfasis en temas de derechos humanos, la ideología y la igualdad de género (artículo 52, inciso p). El gasto partidario en capacitación debe ser certificado por un contador público autorizado, de previo a su reembolso por parte del TSE; salvo en el caso de las excepciones establecidas por el propio Tribunal en las resoluciones n.ºs 1677-E8-2012 del 23 de febrero de 2012 y 5078-E8-2012 del 4 de julio de ese mismo año. Su incumplimiento

implica el no reconocimiento de ese gasto, para efectos de su reintegro con la contribución estatal.

#### a) EL CAMINO HACIA LA PARIDAD

Como se señaló anteriormente, el camino hacia la paridad en Costa Rica está lleno de importantes anécdotas y reveladoras discusiones históricas acerca de la necesidad de reconocer la ciudadanía plena de las mujeres costarricenses. Devela el amplio criterio de algunos de nuestros líderes y sus contradicciones personales acerca de atreverse o no a dar ese paso en favor de las mujeres; no cabe duda de que fueron “hombres de su tiempo”.

Varios documentos dan testimonio de esta lucha, particularmente la recopilación que señalamos de la historiadora Clotilde Obregón Quesada (2000a), así como de Ana Lorena Flores (2002) y Marta Eugenia Solano (2005) en sus tesis para optar por el grado universitario de maestría. Eugenia Zamora Chavarría (2010), sobre esas bases, hace un recuento de los hitos más importantes en este camino, clasificándolos de la siguiente manera:

##### *i. Primera etapa. Del voto y otros demonios*

Zamora (2013) toma el título de la novela de Gabriel García Márquez, para denominar el periodo que va de 1889 a 1949, basada en datos aportados por Obregón (referencia) Quesada. Caracteriza este período como de rechazo a todas las iniciativas por el derecho al voto de la mujer.

- **1889:** José Joaquín Rodríguez reconoce patriotismo, facultades, sentimientos, aspiraciones y pide otorgar a la mujer el derecho al sufragio.
- **1917-1919:** Federico Tinoco plantea ante la Asamblea Nacional Constituyente discutir una propuesta y establecer requisitos para el voto femenino.
- **1910- 1914:** Ricardo Jiménez Oreamuno propone reformas electorales en las que hace una reflexión sobre las luchas de las sufragistas y los movimientos feministas mundiales.

- **1923:** Ángela Acuña Braun y otras famosas mujeres fundan la Liga Feminista, constituida principalmente por maestras, profesoras y estudiantes del Colegio Superior de Señoritas y ese mismo año envían al presidente Julio Acosta García la primera solicitud como organización para otorgar el derecho al voto a las mujeres.
- **1920-1924:** El presidente Julio Acosta García impulsa un proyecto de ley para que en elecciones municipales las mujeres puedan ser electas regidoras, como un reconocimiento a su activa participación en el derrocamiento de Tinoco.
- **1931-1947:** Durante 16 años consecutivos la Liga Feminista envió a la Asamblea Legislativa una propuesta para que se reconociera el derecho del voto a las mujeres. El 2 de agosto de 1947 la Liga realiza una manifestación a favor de ese derecho y contra la corrupción.
- **1931:** Se funda el Partido Comunista que incluye, en su programa partidario, la emancipación político-jurídica de la mujer.
- **1944 a 1948:** Teodoro Picado Michalski propone un proyecto de reforma al artículo 9 de la Constitución Política de 1871, para otorgar a la mujer los mismos derechos políticos que al hombre. Costa Rica había firmado y ratificado la Carta de las Naciones Unidas, donde se suprime toda clase de discriminaciones (1945), la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948) y la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (OEA, 1948).

ii. *Segunda etapa. Constitución Política: ni reinas ni histéricas, simplemente ciudadanas<sup>2</sup>*

Esta etapa cubre de 1949 a 1953 y se caracterizó por el reconocimiento del derecho del sufragio femenino en la nueva Constitución Política, dos procesos electorales en los que se eligieron a las tres primeras diputadas y a las primeras regidoras costarricenses.

- **1949:** El 20 de junio de 1949, en la nueva Constitución Política que aprueba la Asamblea Constituyente, se logra el reconocimiento del

<sup>2</sup>Título homónimo de la tesis para optar por el grado de Maestría de Flores A. L. (2002).

derecho al voto de las mujeres. La nueva Carta Magna identifica el principio de igualdad para la defensa de sus derechos y su ciudadanía.

- **1950:** Las mujeres votan por primera vez en el Plebiscito de La Tigra y la Fortuna.
- **1953:** Tienen lugar las primeras elecciones generales y son electas las primeras tres diputadas: María Teresa Obregón, Ana Teresa Chacón y Estela Quesada.
- **1957:** Una diputada es electa primera vicepresidenta del directorio político de la Asamblea Legislativa.

*iii. Tercera etapa. Eva deja de ser costilla*

Parafraseando el título de una canción de Silvio Rodríguez, cantautor cubano, esta etapa se caracteriza por los primeros pasos de las mujeres en cargos políticos, tanto de elección popular como de nombramiento directo.

- **1953 a 1986:** Se da una lenta incorporación de las mujeres a la vida política, especialmente en el Poder Legislativo y en las municipalidades.
- **1984:** El 2 de octubre de ese año, Costa Rica ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), instrumento jurídico internacional que se ha reconocido como la "Carta Magna de las Mujeres" que aporta el concepto de acción afirmativa a favor de estas.
- **1990:** Se aprueba la Ley n.º.7142 de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, el 8 de marzo de ese año, que señala la obligación del Estado de promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en distintos campos, incluido el político.

*iv. Cuarta etapa. De 1986 a 2009: La igualdad*

- **1986:** Victoria Garrón es electa como la primera segunda vicepresidenta de la República en la primera administración de

Óscar Arias Sánchez (1986-1989).

- **1986:** Rosemary Karpinsky es electa como la primera mujer presidenta del directorio político de la Asamblea Legislativa.
- **1993:** La guanacasteca Norma Vargas Duarte se convierte en la primera mujer en postularse como candidata a la Presidencia de la República por el Partido Unión Generaleña (PUGEN), para las elecciones de 1994. Volvió a ser candidata en las elecciones de 1998 por el Partido Pueblo Unido.
- **1996:** Reforma del Código Electoral (arts. 58, 60 y transitorio). Se determina una cuota del 40% en tres ámbitos: delegaciones partidarias, autoridades partidarias y nóminas. Su incumplimiento se sanciona con la no inscripción registral. Empero, no se define un criterio de ubicación de las mujeres en la conformación de las nóminas.
- **1998:** Primeras elecciones nacionales donde se implementa el sistema de cuota del 40%. Se alcanza en la Asamblea Legislativa un 19,3% de representación femenina (11 diputadas); menos de lo que se esperaba con el espíritu de la cuota.
- **1998:** Tres mujeres se postulan como candidatas a la Presidencia de la República en las elecciones de ese año; se trata de Yolanda Gutiérrez Ventura, por el Partido Independiente, Marina Volio Brenes, por el Partido Rescate Nacional y como se mencionó, Norma Vargas Duarte vuelve a postularse en estas elecciones, en esta ocasión por el partido Pueblo Unido.
- **1999:** El TSE, en resolución n.º 1863 del 23 de setiembre de ese año, especifica que la cuota que ocupen las mujeres, en las nóminas, debe ser en puestos elegibles. También, los partidos deben incorporar en sus estatutos ajustes para garantizar el efectivo cumplimiento de la cuota en los ámbitos señalados.
- **2005:** El 4 de agosto de este año se inscribe el Partido Nueva Liga Feminista (PNLF) y participa en las elecciones nacionales de 2006. El TSE, en la resolución n.º 2096-E-2005 del 4 de agosto de 2005, determina que la cuota es un mecanismo de acción afirmativa a favor de las mujeres y constituye un piso y no un techo (mínimo).

- **2009:** Se aprueba el nuevo Código Electoral que establece el principio de paridad y el mecanismo de alternancia por sexo en su artículo 2.º, en órganos pares, mitad y mitad. En órganos impares, solo repite uno del mismo sexo. Mecanismo de alternancia: lista trezada o de cremallera. Ubicación uno y uno. Según el artículo 148, los encabezamientos son definidos por el partido. Se mantiene la sanción de no inscripción de las nóminas en caso de incumplimiento.

La paridad se aplicó por vez primera en las nóminas de candidaturas a cargos de elección popular en las elecciones municipales de diciembre de 2010. De la misma manera, se implementó en las estructuras partidarias, es decir, en las delegaciones y en los órganos internos y partidarios a partir de febrero de ese mismo año (Transitorio II del Código Electoral), así como en el rubro de capacitación partidaria pagado con la contribución estatal.

- **2010:** Laura Chinchilla es electa como la primera presidenta de la República, por el Partido Liberación Nacional.
- **2014:** Se aplicó la paridad y la alternancia, por primera vez, en elecciones nacionales.

En suma, el aporte de las mujeres al desarrollo del país es cada vez mayor y merece conocerse con el fin de analizarlo a la luz de los cambios en materia electoral y de representatividad que se impulsan en el Código Electoral de 2009. Si bien las normas han sido un importante factor de avance, siguen siendo insuficientes ante la realidad política y social, donde aún existen importantes rezagos.

## b) ALGUNAS CIFRAS

A manera de ilustración, en este apartado se ofrecen algunos datos que muestran la persistencia de brechas importantes en relación con la participación de la mujer. Aunque recientes estudios exponen un claro avance en materia de liderazgo femenino en política pública, también revelan progresos lentos en el sector privado.

De acuerdo con el estudio *Equidad socioeconómica de género en Costa Rica, del Observatorio de la Coyuntura Macroeconómica* de la Universidad

Nacional, la realidad costarricense presenta contrastes reveladores, por ejemplo:

*i. A nivel político:*

- Por primera vez en nuestra historia republicana, en el periodo 2010-2014, una mujer ostentó la Presidencia de la República.
- La representación femenina en la Asamblea Legislativa alcanzó el 33,3% en las elecciones de 2014.
- Instituciones claves como la Corte Suprema de Justicia, la Contraloría General y la Defensoría de los Habitantes son lideradas por mujeres.

*ii. A nivel educativo:*

- Las mujeres cuentan con más estudios que los hombres en los niveles universitarios y parauniversitarios (no así en los posgrados). Entre las mujeres de 18 años y más, el 20,4% posee estudios superiores y el 18,9% de los hombres. (Universidad Nacional, 2013.)

*iii. En el área laboral:*

- El 65,1% de la población ocupada corresponde a hombres y el 34,9%, a mujeres. Ellas representan el 50,2% de la fuerza laboral del sector público, pero en el sector privado abarcan el 32,2% del grupo de trabajo; los hombres, el 67,8%. (Universidad Nacional, 2013.)
- Los puestos de direcciones y gerencias son ocupados principalmente por hombres (73%) y las mujeres alcanzan un 27%; y ganan, en promedio, 22% menos que ellos en esos mismos puestos. (Cámara de Comercio de Costa Rica, 2013.)
- De 80 empresas, entre pequeñas, medianas y grandes, el 42% de su planilla son mujeres y 58%, hombres, y solo el 18% cuenta con mujeres en el puesto de presidencia. A nivel de gerencias generales, solo el 31% tiene a una mujer en ese cargo (Cámara de Comercio de Costa Rica, 2013.)
- El porcentaje varía según el tamaño de la empresa; si son

pequeñas, hay más mujeres como presidentas (39%); en las medianas representan un 13% y en las grandes, solo el 3%.

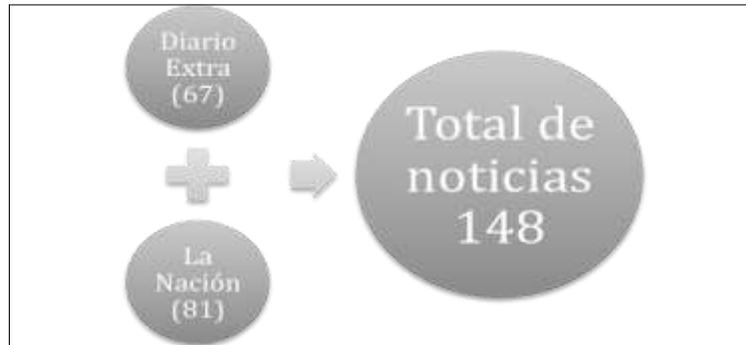
- Al igual que en el caso de las presidencias, las mujeres en las gerencias están mayormente representadas en las empresas pequeñas (57%), aunque en estos casos sucede con frecuencia que la presidencia y la gerencia recaen en la misma persona (el 38% de los casos).
- En las empresas medianas, solo el 12% de las gerencias generales está en manos de mujeres y en las grandes, el 17%.
- Las tasas de desempleo abierto y desempleo ampliado de las mujeres son de 10,2 y 22% respectivamente, mientras que en los varones es del 6,2% y 10%.
- Porcentaje de hogares con jefatura femenina: 29,1%.

### **III. COBERTURA NOTICIOSA SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, 2011-2012**

#### **1. ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

Para realizar el análisis de cobertura de los medios de comunicación a noticias referidas a la participación política de las mujeres, se seleccionaron los periódicos *Diario Extra* y *La Nación* los cuales, según la cuarta oleada de 2012 del *Estudio General de Medios* (EGM), son los diarios más leídos en el país y de mayor penetración que, además, abordan de manera global la mayor agenda noticiosa del país.

A fin de lograr un panorama más real del análisis, se revisaron a profundidad 1628 noticias seleccionadas de la base de datos del Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), correspondientes a los años 2011 y 2012. A partir de la utilización de una ficha de clasificación, de esas 1628 noticias se extrajo un total de 148 (de ambos medios de comunicación), cuya extensión mínima fue de 1500 palabras, excluidos artículos de opinión. La distribución de las noticias, según el medio, se presenta en la figura 1.



*Figura 1.* Número de noticias según medio analizado. Elaboración propia con base en la muestra seleccionada.

Se elaboró una ficha técnica (Anexo A) que permitió revisar la sección donde fue publicada la noticia, las fuentes consultadas, el género periodístico, el tipo de noticia y las ópticas del enfoque de cada una; con el fin de evaluar el tipo de cobertura que realizan los medios de comunicación sobre el liderazgo de las mujeres en puestos de decisión de política pública.

## 2. RESULTADOS OBTENIDOS

### a) FUENTES CONSULTADAS

Los resultados del análisis indicaron que las fuentes más consultadas por las personas profesionales en comunicación, o bien, que generaron más noticias, fueron los ministerios del Gobierno, con **67** menciones, entre ellos los de Obras Públicas y Transportes, Seguridad, Comunicación, Presidencia, Relaciones Exteriores, Planificación, Hacienda, Salud, Cultura y Juventud, Ciencia y Tecnología, Descentralización, de la Mujer y Ministerio de Deportes.

En el apartado **Otros** de la ficha técnica que se usó para revisar cada una de las 148 noticias publicadas, se contaron **63** menciones de fuentes como instituciones autónomas y semiautónomas; y otras organizaciones sociales, por ejemplo, la Caja Costarricense de Seguro Social, la Procuraduría General de la República, la Contraloría General, el Instituto de Vivienda y Urbanismo, la Dirección Nacional de Desarrollo de la

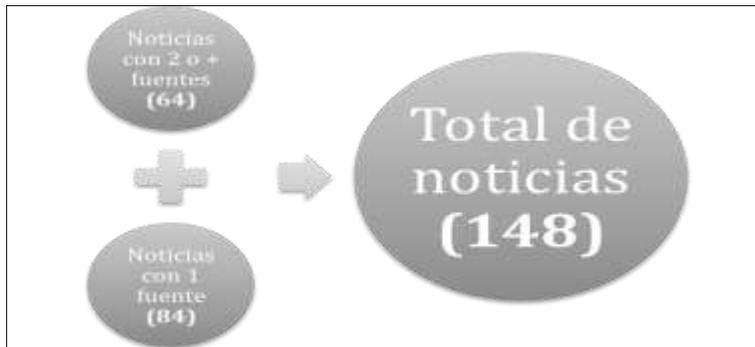
Comunidad; partidos políticos, encuestas de opinión de cada uno de los medios, sindicatos del sector público, Consejo Nacional de Deportes, funcionarias y funcionarios públicos, así como exfuncionarias y exfuncionarios.

En tercer lugar, con mayores menciones como fuente, estuvo la Casa Presidencial con **42**; seguida del Poder Legislativo, con **41**. El Poder Judicial fue fuente noticiosa en **10** informaciones, mientras que las alcaldías se mencionaron en **4** ocasiones y los municipios, en **3**. Finalmente, **2** veces el Tribunal Supremo de Elecciones fue considerado fuente informativa para los periodistas.



*Figura 2.* Fuentes más consultadas. Elaboración propia con base en la muestra analizada.

No obstante, cabe mencionar que de las 148 noticias, solo **64** contaron con dos o más fuentes de consulta por parte del comunicador; lo que significa que **84** informaciones publicadas por estos medios, a lo largo de dos años, utilizaron una única fuente; esto atenta contra el principio noticioso del balance informativo y la calidad editorial de las noticias producidas.



*Figura 3.* Distribución de noticias, según número de fuentes consultadas. Elaboración propia con base en la muestra analizada.

## **b) SECCIÓN DEL PERIÓDICO EN LA QUE APARECEN LAS NOTICIAS ANALIZADAS**

Así como los medios de comunicación se dividen según segmentos de población categorizados por educación, áreas de interés e impulsos de compra, afinidades y gustos; las secciones de los medios líderes del país corresponden a los gustos diversos de la población lectora, por lo que la ubicación de las denominadas “noticias duras” (de índole política partidaria, política pública, administración pública, economía y afines) puede hacer la diferencia en importancia sobre las corrientes de opinión pública.

De esta forma, las secciones denominadas Nacionales, El País, Política y Economía claramente definen la importancia que puede tener un hecho noticioso para un medio de comunicación. Asimismo, secciones como Espectáculos, Inactuales, Sucesos o Crónica roja pueden generar otras expectativas entre los lectores y minimizar hechos noticiosos, provocar sensacionalismo o reforzar estereotipos alrededor de ideas preestablecidas contra grupos de personas, movimientos o hechos públicos.

En el análisis de las 148 noticias, se encontró que:

**129** de ellas se publicaron en las secciones más importantes de cada uno de los medios analizados, sea Nacionales o El País.

**11** se ubicaron en la sección de Sucesos

**4** en la de Deportes

**3** en la Revista Dominical

**1** en Espectáculos

La publicación de las informaciones relativas a las mujeres en puestos de liderazgo público, en la sección más trascendental de cada uno de los medios analizados, verifica el énfasis de importancia que genera en la agenda noticiosa este tipo de informaciones; sin embargo, su tratamiento y su abordaje todavía carecen del análisis y el destaque de peso, conforme a la legislación moderna alrededor de los temas como paridad electoral y acciones afirmativas.

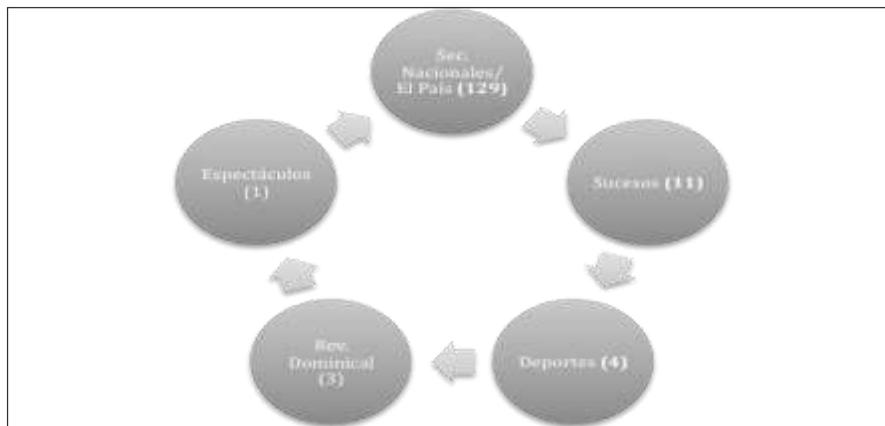


Figura 4. Número de noticias según sección del periódico. Elaboración propia con base en la muestra analizada.

### c) GÉNEROS PERIODÍSTICOS

La variedad de géneros periodísticos, es decir, la forma como se presentan las noticias, es otra manera de atraer la atención de las lectoras y los lectores sobre una información.

La gran mayoría de las noticias eminentemente informativas que dan cuenta de un hecho en cuestión, en ocasiones, poco profundo, suelen ser las más abundantes en la agenda noticiosa de los medios analizados. Empero, este tipo de notas también deben clasificarse en si son "de seguimiento" o "informativas".

En este apartado del análisis, nos enfocamos en la cantidad y variedad de noticias publicadas sobre el liderazgo de las mujeres en puestos públicos, reflejado en la variedad de usos de los diferentes géneros de que echan mano los medios de comunicación. El resultado del estudio arrojó el conteo de la tabla 1.

Tabla 1

*Conteo de noticias, según género de noticia*

Género	Cantidad
<b>Notas periodísticas</b>	124
<b>Entrevistas</b>	21
<b>Reportajes denuncia</b>	2
<b>Crónica</b>	1

*Nota:* Elaboración propia con base en las noticias analizadas.

#### **d) TIPOS DE NOTICIA**

Sin importar el género noticioso, el buen periodismo contemporáneo debe tener un enfoque preciso dirigido a acciones procuradoras de cambios en las corrientes de opinión, a educar y guiar a su población lectora; especialmente, porque la credibilidad ante el público lector es su valor máspreciado, en medio del maremágnum de información que agobia a la población, a escala nacional y global.

Por ello, las informaciones de seguimiento –y no solo eminentemente informativas o de registro-, de denuncia, de búsqueda de soluciones, de enfoque social o sensacionalista, contribuyen con informar puntual y responsablemente a la comunidad lectora.

Para efectos de este estudio, se encontraron varios tipos de noticias, cuya clasificación se detalla en la tabla 2.

Tabla 2

*Conteo de noticias según el tipo de noticia*

Tipo de noticia	Cantidad
Noticias de seguimiento	95
Noticias informativas	49
De denuncia	3
Sensacionalista	1

*Fuente:* Elaboración propia con base en las noticias analizadas.

Se introdujo en la ficha de estudio de las noticias la categoría de análisis con enfoque social o de búsqueda de soluciones, pero no se halló ninguna información de este tipo.

#### **e) ENFOQUE DE CONTENIDO**

Los enfoques de las noticias analizadas se revisaron a la luz de las políticas públicas que suelen generar más noticias en los medios de comunicación. Se procuró aglutinarlas en grandes áreas temáticas e incluir en el análisis aquellos datos que no aportan a la información analizada, sino que la frivolan.

Se estudiaron las siguientes ópticas de enfoque noticioso:

*Administrativo:* Da cuenta de nombramientos, renuncias, cambios de personal; denuncias, etc. contra funcionarias públicas. Un total de **99** noticias se refirió a este tipo de hechos.

*Político-informativo:* Toda aquella información relacionada con decisiones políticas por parte de mujeres en puestos de liderazgo. Se encontraron **33** noticias con este enfoque.

*Sociales:* Corresponde a informaciones relativas a movimientos sociales respecto de decisiones de política pública.

*Económicos:* Toda aquella información relacionada con el impacto económico-social en la industria, el comercio y en el ámbito familiar; costo/beneficio de medidas o inversiones relacionadas con las decisiones político-públicas en las que haya estado involucrada una mujer en un cargo público alto. Se pudieron contabilizar únicamente **9** informaciones relativas a este importante aspecto del desarrollo del país.

*Detalles personales irrelevantes:* Edad, condición social o estado civil, escolaridad, algunas particularidades personales o de carácter de una lideresa política y funcionaria en el sector público. De la muestra analizada, solo **3** noticias hicieron referencia directa a detalles personales irrelevantes de las lideresas sobre las que se informaba, evidencia de un avance en el tratamiento igualitario y más digno de las mujeres en puestos de decisión política.

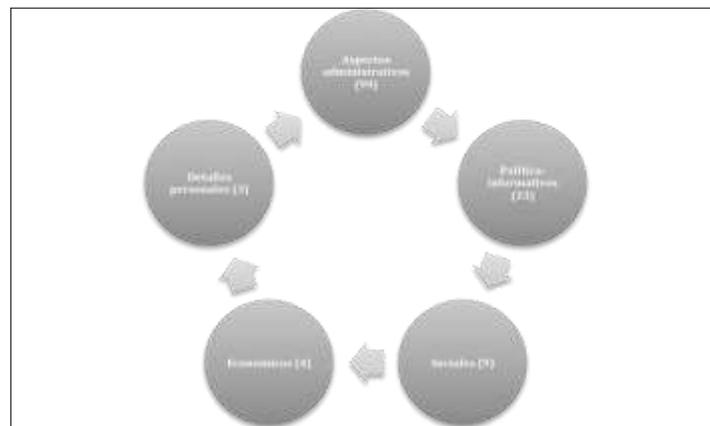


Figura 5. Número de noticias según enfoque de contenido. Elaboración propia con base en las noticias analizadas.

### 3. PRINCIPALES HALLAZGOS

Considerando las fuentes noticiosas más consultadas por parte de las personas profesionales en comunicación, en el análisis de monitoreo se identificaron cinco aspectos relevantes:

1. De acuerdo con el archivo digital del Centro de Documentación del INAMU, en los años 2011 y 2012, se publicó un total de 1628 noticias referidas a mujeres en puestos políticos, en todos los medios de comunicación impresa nacional, a saber: *Diario Extra*,

*La Prensa Libre, La Teja, La Nación y La República.* Esto arroja un promedio de 2,2 noticias protagonizadas por mujeres en puestos de toma de decisión de política pública, por día.

2. La agenda noticiosa de los principales medios impresos del país es muy reactiva ante conferencias de prensa y en situaciones informativas del día a día como renunciaciones de personas en altos cargos, cambios de gabinete, denuncias por actos de corrupción, etc.; no se informa sobre otro tipo de acciones más edificantes y constructivas que realizan las funcionarias de alto rango y liderazgo político público.
3. Si bien los medios de comunicación cuentan con su propia agenda informativa y suelen verse como un ente fiscalizador de la labor de la funcionaria y el funcionario público, también es sabido que la ciudadanía les demanda notas positivas y de índole formativa, que expliquen los procesos vertiginosos de cambio que vive nuestra sociedad.
4. La inmensa mayoría de las noticias publicadas en este periodo fue eminentemente informativa y de seguimiento de un hecho en extremo noticioso y, en ocasiones, poco relevante. Aspectos de suma importancia para el desarrollo democrático del país como la aplicación de las reformas del nuevo Código Electoral, aprobado en agosto del 2009, y sus alcances en cuanto a la organización interna de los partidos políticos y la puesta en marcha de los conceptos de paridad y alternancia, prácticamente están ausentes de la agenda informativa de los medios de comunicación. Conocer y estar al tanto de temas sobre política electoral, sin duda, puede llevar a un medio a conseguir una primicia periodística de alto calibre y gran trascendencia para el desarrollo de nuestra democracia.

Los temas de democratización partidista y electoral son una rica fuente de tratamiento noticioso, seguimiento y análisis para los medios de comunicación. Existe una gran oportunidad para explotar informativamente un área poco conocida por la ciudadanía y la población lectora y que, sin duda, consolidará el liderazgo de cualquier medio de comunicación serio y responsable.

#### 4. MUESTRA DE NOTICIAS ANALIZADAS

Se presenta, de seguido, una muestra de las noticias analizadas cuya característica en común es el uso de algunas de las frases sexistas y afirmaciones no sustentadas en una labor investigativa por parte del profesional en comunicación. Conviene evidenciarlas y cuestionarlas, con el fin de guiar en la eliminación de ciertos prejuicios sociales y culturales sobre el liderazgo político de las mujeres. Se trata de evidenciar que aceptar sin cuestionar ciertas aseveraciones es una postura políticamente incorrecta la cual atenta contra el avance de los derechos plenos de las mujeres costarricenses.

La tabla 3 incluye, en la columna izquierda, la noticia seleccionada; en la del centro, la fuente de la que fue tomada y, en la derecha, el comentario crítico de parte de la autora sobre el tratamiento brindado a la noticia.

Tabla 3

#### *Análisis del tratamiento de noticias seleccionadas*

Noticia	Fuente y fecha	Análisis
1- "Ella se va del Ministerio a partir del 15 de enero porque no pudo implementar una serie de ideas innovadoras. Sus propuestas encontraron muchas resistencias en varios sectores de este ministerio. <u>Me parece que ella se cansó</u> ", dijo el jerarca de Seguridad.	Moya, R. y Delgado. (6 de enero de 2011). Viceministra deja el cargo por choques con jefes policiales. <i>La Nación</i> . Recuperado de <a href="http://www.nacion.com/archivo/Viceministra-cargo-choques-jefes-policiales_0_1169683167.html">http://www.nacion.com/archivo/Viceministra-cargo-choques-jefes-policiales_0_1169683167.html</a>	La frase descalifica públicamente la capacidad de la funcionaria y hubiera merecido más interrogación por parte del periodista al respecto.
2- "Costó que lo dijera tan claro. Hubo que plantearle diez preguntas sobre el despertar de la oposición en el Congreso y la lealtad recaudada por el exministro Rodrigo Arias entre la mayoría de sus diputados, los del PLN. "¿Entonces usted se peleó con los Arias o ellos se pelearon con usted?, se le preguntó sobre el dúo que la apoyó de manera indiscutible para que llegara al poder. "De seguido, expuso su posición sobre este tema: «Si alguien se enoja conmigo sus razones tendrá. Yo a ambos (los hermanos Arias) les tengo aprecio y nunca me he expresado con desdén»".	Tenorio, A. (27 de febrero de 2011). Laura Chinchilla Miranda: Difícilmente yo me peleé con alguien. <i>La Nación</i> . Recuperado de <a href="http://www.nacion.com/nacional/politica/Laura-Chinchilla-Miranda-Dificilmente-alguien_0_1180082145.html">http://www.nacion.com/nacional/politica/Laura-Chinchilla-Miranda-Dificilmente-alguien_0_1180082145.html</a>	La introducción a la pregunta hace ver a la presidenta como una persona sin criterio ni capacidad. Lo ideal hubiera sido "ir al grano" desde el inicio de la entrevista.

3- "¿Siente presión hacia usted por la gestión de María Luisa Ávila? "Yo soy muy amiga de aprovechar las oportunidades y la doctora Ávila hizo cosas muy importantes, como abrir la ventana del Ministerio y posicionarlo hacia la comunidad, con el fuerte de la promoción de la salud. Entonces, ella dejó una herramienta importantísima que no podemos desaprovechar". (el subrayado es propio)

Barquero, J. (27 de agosto de 2011). Me venía preparando para atender algo muy complicado. *La Nación*. Recuperado de [http://www.nacion.com/nacional/comunidades/venia-preparando-atender-complicado\\_0\\_1216278480.html](http://www.nacion.com/nacional/comunidades/venia-preparando-atender-complicado_0_1216278480.html)

La pregunta se percibe como una forma de "poner a pelear" a dos mujeres con mucho poder y presencia mediática. Este tipo de cuestionamientos no suele hacerse si son dos varones los funcionarios públicos que tienen aparentes desavenencias. Cabe destacar que las noticias relacionadas con la doctora María Luisa Ávila siempre tuvieron una cobertura especial por parte de la prensa, debido a su estilo franco y abierto –su investidura de médica también le ayudó–, ya que ella ejerció un liderazgo firme y con temple.

4- "No solo lesiona mis derechos más elementales sino que evidencia la corta visión de quienes no han logrado ver que el Estado costarricense es integral. Mi renuncia es parte del costo que pagamos las mujeres para acceder al poder político, es parte del costo de pago por creer que en mi país debe promoverse y estar dispuesta a servirle desde el viceministerio de Salud", expresó (Dra. Sisy) Castillo. (El subrayado es propio) 'Castillo agregó que su renuncia al Poder Judicial es la posibilidad de erradicar el estigma público de las personas que padecen trastornos mentales son discriminados'. (Nota aclaratoria: Sissy Castillo renunció a su cargo en la Medicatura Forense del Poder Judicial para ocupar el Viceministerio de Salud).

Estrada, M. (2 de septiembre 2011). Vice de salud increpa al Director del OIJ. *Diario Extra*.

La situación de esta funcionaria no fue adecuadamente abordada por la prensa, cuando era evidente que había un conflicto entre poderes que afectaba a una funcionaria de primer nivel y larga trayectoria. Con ello, se perdió la oportunidad de discutir desde la prensa el tema del liderazgo político y la discriminación por género.

5- "Rocío Aguilar se expresa con la prudencia que exige el cargo, pero también habla claramente. 'Hay instituciones que tienen enormes compromisos y metas, y no tienen lo más básico: quién ejecuta eso', dijo este jueves viendo desde sus ojos azules por encima de unos anteojos que llevaba casi colgando del tabique, como una costurera. El subrayado es propio)

Murillo, A. (11 de septiembre de 2011). Contralora: No se trata solo de otorgar los recursos. *La Nación*. Recuperado de [http://www.nacion.com/mundo/Contralora-trata-solo-otorgar-recursos\\_0\\_1219278225.html](http://www.nacion.com/mundo/Contralora-trata-solo-otorgar-recursos_0_1219278225.html)

Este símil utilizado por la persona que entrevista es una forma burda de minimizar el cargo y el profesionalismo de la excontralora. Cabe preguntarse si habría usado un símil parecido en el caso de un funcionario público. Es probable que se lo hubiera comparado con un hombre intelectual, culto y de cierta edad, cuyos lentes cuelgan en el tabique de su nariz de manera interesante y retadora.

- 
- 6- "Mandataria pasará Navidad en casa, pero sin cocinar".  
Loaiza, V. (22 de diciembre de 2011). Mandataria pasará Navidad en casa, pero sin cocinar. *La Nación*. Recuperado de [http://www.nacion.com/archivo/Mandataria-pasara-Navidad-casa-cocinar\\_0\\_1239676123.html](http://www.nacion.com/archivo/Mandataria-pasara-Navidad-casa-cocinar_0_1239676123.html)  
El título, en sí mismo, es profundamente sexista.
- 
- 7- "Mujeres quieren dominar Congreso"  
Quirós, J.M. (20 de enero de 2012). Mujeres quieren dominar Congreso. *Diario Extra*.  
Este título juega con el prejuicio de género de que las mujeres en puestos de poder quieren usurpar el poder masculino; sin embargo, era la oportunidad del periodista de referirse a la paridad, la alternancia y las acciones afirmativas, pero no profundiza en los conceptos y se queda en un aparente "arranque" de las diputadas.
- 
- 8- "A cuatro meses de que la primera mujer en la presidencia cumpla su segundo año de labores, un 85% respondió que ella no controla el Gobierno. Otro 13% contestó que sí y poco menos del 2% se rehusó a opinar. En cuanto a la labor de Chinchilla, por primera vez en su mandato las opiniones negativas superan las positivas. En octubre del 2010, las opiniones negativas eran de solo un 9% y las positivas se acercaban al 40%. Los hombres son más críticos que las mujeres. "Entre ellos, casi 4 de cada 10 califican de "malo" o "muy malo" el trabajo presidencial, mientras que, entre las mujeres, lo hacen 3 de cada 10. "También, son más estrictas las personas con ingreso alto, las que tienen educación universitaria y las económicamente activas. Al igual que la mandataria actual, los expresidentes Abel Pacheco, Miguel Ángel Rodríguez y José María Figueres recibieron más calificaciones malas que buenas en los dos primeros años. Eso no ocurrió en el caso de Óscar Arias".(El subrayado es propio)  
Oviedo, J. (31 de enero de 2012). 9 de cada 10 ticos creen que Chinchilla no controla el Gobierno. *La Nación*. Recuperado de [http://www.nacion.com/archivo/ticos-creen-Chinchilla-controla-Gobierno\\_0\\_1247675380.html](http://www.nacion.com/archivo/ticos-creen-Chinchilla-controla-Gobierno_0_1247675380.html)  
En las diversas encuestas sobre la percepción de la ciudadanía en torno a la administración Chinchilla Miranda, a lo largo de su presidencia, solo en esta nota se encontró este *feedback* noticioso de comparación con otras administraciones anteriores.
- 
- 9- "La diputada Yolanda Acuña dijo ayer que aún la fracción no se ha reunido para dialogar sobre el tema, pero aseguró que espera que lo hagan pronto. Respetamos el principio del PAC, que es la alternabilidad. En esta ocasión le corresponde a una mujer y espero que mis cinco compañeras acepten esa línea. Debemos ser consecuentes con nuestros principios', declaró Acuña". (El subrayado es propio)  
Araya, A. (17 de febrero de 2012). Diputadas del PAC pelearán por liderar su fracción. *La Nación*. Recuperado de [http://www.nacion.com/archivo/Diputadas-PAC-pelearan-liderar-fraccion\\_0\\_1251075143.html](http://www.nacion.com/archivo/Diputadas-PAC-pelearan-liderar-fraccion_0_1251075143.html)  
Esta era una oportunidad para explicar, en la información, el concepto de "alternancia"; sin embargo, es común encontrar conceptos de política pública que el comunicador o la comunicadora suelen no explicar a la comunidad consumidora de información.
-

10- "Esta arquitecta católica, divorciada, de 41 años y que se estrenará como abuela en julio, llega hoy al Congreso para ocupar la curul que dejó el abogado Francisco Chacón, el jueves".

Alpizar, J. (19 de marzo de 2012). Carolina Delgado: el salario no está bien, no estoy con el aumento. *La Nación*. Recuperado de [http://www.nacion.com/nacional/politica/Carolina-Delgado-salario-bien-aumento\\_0\\_1257274564.html](http://www.nacion.com/nacional/politica/Carolina-Delgado-salario-bien-aumento_0_1257274564.html)

Hay un exceso de información de datos personales que no aportan a la noticia, como la experiencia de la nueva diputada en cargos públicos y las expectativas que trae para este nuevo reto.

11- "¿Cree que después de las dificultades que ha atravesado el Gobierno de doña Laura, una mujer vuelva a tener posibilidades de llegar a corto plazo a la presidencia?"

"Me parece que la ciudadanía costarricense es mucho más sofisticada para votar solo por el sexo de una persona, porque digamos que no solamente doña Laura ha tenido dificultades, yo más bien diría: Liberación ha demostrado incapacidad para gobernar y todo el mundo cree que va a volver a ganar. ¡Laura Chinchilla no está gobernando sola! (...). Lo que ha mostrado el Gobierno de Laura Chinchilla son las formas de Liberación Nacional".

Mata, E. (8 de agosto de 2012). Epsy Campbell: Pienso en el Partido; si no, no podría pensar en candidaturas. *La Nación*. Recuperado de [http://www.nacion.com/nacional/politica/Epsy-CampbellPienso-Partido-podria-candidaturas\\_0\\_1285671504.html](http://www.nacion.com/nacional/politica/Epsy-CampbellPienso-Partido-podria-candidaturas_0_1285671504.html)

Este tipo de pregunta dirigida a ciertas personalidades y a la ciudadanía fue recurrente en este análisis de monitoreo. Cabe señalar que, en sí misma, la pregunta refleja un profundo sexismo, puesto que no se ha hecho nunca a un presidente.

12- "Seis años de gestión discreta acabaron el día en que se difundió una demanda y las imágenes privadas de la profesora de francés aficionada a los viajes. Así perdió algo que nunca le dieron del todo en su cargo: la confianza."

"En tierras domingueñas creció Karina Bolaños participando en grupos de jóvenes e idolatrando a Juan Pablo II, como contó en el 2007 al diario *Al Día*. Vivió con sus dos hermanas, su hermano y sus papás que encabezan una familia unida, católica practicante, de clase media-alta, y seguidora del PLN.

"Hay que decir que ser viceministro de Juventud no lleva muchas responsabilidades, pero sí representación", añadió Rojas. Esta buena relación con agencias internacionales es una de las razones por las cuales Chinchilla la dejó en el puesto en el 2010, según Rojas". (El subrayado es propio)

1. 12 de agosto de 2012. Karina Bolaños, del silencio al escándalo en un minuto. *La Nación*. Recuperado de [http://www.nacion.com/archivo/Karina-Bolanos-silencio-escandalo-minuto\\_0\\_1286471705.html](http://www.nacion.com/archivo/Karina-Bolanos-silencio-escandalo-minuto_0_1286471705.html)

Esta nota es una de las tantas de seguimiento que hubo del famoso caso de la exviceministra de Juventud, Karina Bolaños, cesada del cargo por un video íntimo distribuido en una red social. La descripción subrayada resalta, por la carga de prejuicio, sorna y censura de quien escribe que minimiza y degrada el cargo de la funcionaria. Lo que no se dijo en ninguna otra de las noticias publicadas sobre el caso, es que otros funcionarios varones que han sido acusados de acoso sexual, infidelidades y hechos similares, nunca fueron cuestionados sobre su capacidad ni se vieron amenazados con ser despedidos. Esa hubiera podido ser una buena línea de investigación y de cuestionamiento sobre el proceder de la presidenta y su ministro de Cultura. Ningún medio lo hizo.

13- "Tampoco ha querido aceptar los múltiples ofrecimientos de personas de diversas religiones y creencias para hacer rituales que le espanten la mala suerte.

'Sí le puedo decir que hay una gran cantidad de gente que se ha ofrecido para venir a hacer sahumerios, cantos, traer chamanes. ¡No. No tiene una idea! ¡Tengo una lista larguísima!, pero yo no puedo vivir así las 24 horas', comenta la mandataria entre risas.

"Tal confesión responde a la pregunta de si comparte la percepción de alguna gente en la calle de que a ella pocas cosas le salen bien o, dicho de otro modo, de que hasta lo impensable le sale mal. La Presidenta reconoce que esa sensación existe, pero la reconforta el hecho de que la gente no le atribuye a ella, ni a buena parte de su equipo, mala fe ni malas intenciones. "Lo más que dicen es: '¡Ah la pucha, qué salada!' '¡Ah la pucha, qué mala suerte!'".

Agüero, M. (2 de diciembre de 2012). Laura Chinchilla. *La Nación*. Recuperado de [http://www.nacion.com/ocio/revista-dominical/Laura-Chinchilla\\_0\\_1308869183.htm](http://www.nacion.com/ocio/revista-dominical/Laura-Chinchilla_0_1308869183.htm)

Esta noticia fue una de las escasas entrevistas combinadas con un análisis atinado y razonable, publicado en el periodo de estudio. Evidencia un respiro, una especie de guardia baja a favor de la mandataria con respecto a los calificativos, frases y afirmaciones encontradas a lo largo de este análisis semiótico de texto.

*Nota:* Elaboración propia con base en el corpus seleccionado.

#### IV. BUENAS PRÁCTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS EN TORNO AL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

De acuerdo con los resultados obtenidos en este repaso de noticias, es posible proponer una serie de buenas prácticas para el manejo y presentación de la información. De seguido se detallan algunas recomendaciones puntuales.

- Revisar cuidadosamente la agenda noticiosa del medio de comunicación con el fin de construir, estratégicamente, contenido propio que revele investigación, observación y espíritu de servicio cuyo objetivo sea consolidar la credibilidad editorial de ese medio. No debe olvidarse que ante el embate de información masiva proveniente de las redes sociales, sitios web y *blogs*, será la noticia bien escrita, desarrollada e investigada, la que primará sobre la información-chisme sin fuentes y sin un comunicador profesional detrás.

Ya lo predijo el genio de Apple, Steve Jobs, cuando intentaba convencer a los magnates de los medios impresos estadounidenses, espantados ante la caída de la publicidad y la rentabilidad del viejo modelo de negocio de los medios impresos:

Me encantaría colaborar con el periodismo de calidad. No podemos depender de los blogueros para acceder a las noticias. Necesitamos un periodismo real y una supervisión editorial ahora más que nunca, así que sería estupendo encontrar la forma de ayudar a la gente a crear productos digitales en los que de verdad puedan ganar dinero. Como había conseguido que la gente pagara por la música, esperaba poder hacer lo mismo con el periodismo. (Isaacson, 2011, p. 630)

- Conocer a fondo los nuevos cambios en materia electoral que impone el Código Electoral y levantar una lista de los posibles enfoques a tratar noticiosamente en las elecciones futuras.
- Revisar cuáles partidos políticos están cumpliendo con los procesos de paridad y alternancia y verificar que sean conceptos bien comprendidos y aceptados por estas organizaciones.
- Crear una lista de fuentes expertas de diversos ámbitos como academia, institutos y fundaciones relacionadas con ciencias políticas, instituciones públicas que trabajan en este tema, a fin de ampliar y mejorar el balance de cobertura y brindar mejor información de servicio a la población lectora.
- Acercarse a este proceso de cambio cultural y medidas a favor de la incorporación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en política pública, sin prejuicios ni ideas preconcebidas, con una mirada profesional objetiva.
- Capacitar a las personas profesionales en comunicación en la cobertura de temas relacionados con la política partidaria, poderes públicos y administración pública, para que entiendan estas dinámicas y mejoren la agenda noticiosa. Al analizar la muestra en su conjunto, se advierte que periodistas responsables de cubrir desde "crónica roja" hasta temas económicos son los encargados de informar sobre tópicos como los citados en las primeras líneas, los cuales, conforme avanzan los procesos democráticos y las demandas ciudadanas, se complejizan y requieren una especialización y profundidad de las que el buen periodismo no puede prescindir en su análisis.

- Echar mano de la inmensa posibilidad de géneros del periodismo, incluido el digital. De las 148 noticias analizadas, su inmensa mayoría (124) se refiere a notas periodísticas clásicas de pirámide invertida que dan cuenta de un hecho puntual. Solo se publicaron 21 entrevistas, dos reportajes y una crónica. Esta cobertura plana y poco atractiva impide explotar más ciertas noticias y sacarles punta a hechos políticos muy ricos desde la óptica comunicacional. Se debe atraer la atención de la persona lectora con un buen periodismo, de cobertura ágil y dinámica que se valga de la entrevista bien planeada y pensada, de la investigación dirigida a esclarecer hechos y a poner en perspectiva histórica al consumidor; a fin de no caer únicamente en el manejo de la agenda noticiosa reactiva que imponen las instituciones, las oficinas de comunicación y las de relaciones públicas. Si bien estas son de valiosísima ayuda para la periodista y el periodista, se debe ir más allá de la gacetilla de prensa oficial.
- También es urgente ampliar la mirada y explotar más la noticia edificante y constructiva que restituya la fe a la ciudadanía con respecto a sus gobernantes y a quienes llevan las riendas del país. No significa dejar de lado la labor fiscalizadora de la prensa, pero también es generalizada la demanda de la población consumidora por conocer mejor las acciones de buen gobierno que desarrollan las personas funcionarias públicas. Se debe superar los prejuicios que califican como “propaganda” las opiniones positivas sobre una administración, un poder de la República o una institución.
- Se invita a los periodistas a conocer mejor a las mujeres que lideran el país, más allá de la presidenta que gobernó en el periodo 2010-2014. Como se indicó párrafos atrás, en Costa Rica una gran cantidad de mujeres capaces ostentan cargos de primer orden y de mucho poder; ellas merecen el trato edificante y hasta el “jalón de orejas” de la prensa, pero con profesionalismo e inteligencia en el abordaje de las informaciones que dan cuenta de ellas, de sus administraciones o de sus administrados.

### Literatura consultada

- Ayestarán, M. y otros (2012). *Queremos saber. Cómo y por qué la crisis del periodismo nos afecta a todos*. Primera edición. Madrid, España: Editorial Debate.
- Barbero, M., Silba, A. (1997). *Proyectar la comunicación*. Primera edición. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Cámara de Comercio de Costa Rica (enero, 2013). *Situación de las mujeres en la sociedad económicamente activa*. Informe del Departamento Económico de la Cámara de Comercio de Costa Rica.
- Conde, R. otras (Eds.). (2008). *Hacia una agenda iberoamericana por la igualdad*. Madrid, España: Editorial Siglo XXI y Fundación Carolina.
- Conde, R. y otras (Eds.). (2011). *La cultura de la paridad*. VII Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas. Documento de Trabajo N.º 55. Madrid, España: Fundación Carolina.
- Flores, A. L. (2002). *Ni histéricas, ni reinas... ciudadanas. Mujeres y política en Costa Rica 1940-1949* (Tesis de maestría), Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional, Costa Rica.
- IDEA, CIM y OEA (2013). *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*. Lima, Perú.
- Instituto Nacional de la Mujer (Costa Rica). (2010). *60 años del ejercicio del sufragio femenino La Tigra y La Fortuna de San Carlos*. San José, Costa Rica: Centro de Documentación.
- Instituto Nacional de la Mujer (Costa Rica). (2009). *200 años de lucha: del sufragio a la paridad*. Colección Producciones de Conocimiento. San José, Costa Rica.
- Isaacson, W. (2012). *Steve Jobs*. Cuarta reimpresión. Barcelona, España: Editorial Debate.
- Kapuscinski, R. (2003). *Los cinco sentidos del periodista (estar, ver, oír, compartir, pensar)*. Colección Nuevo Periodismo, serie Libros del Taller, Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano. México: Fondo de Cultura Económica.

- Llanos, B. (2012). Ojos que (aún) no ven. IDEA Internacional y ONU Mujeres. Lima, Perú.
- Obregón, C. (2000a). El proceso electoral y el Poder Ejecutivo en Costa Rica, San José: Editorial Universidad de Costa Rica y Tribunal Supremo de Elecciones.
- Obregón, C. (2000b). Nuestros gobernantes. Costa Rica: Editorial Costa Rica.
- Solano, M. (2005). La Liga Feminista Costarricense y el inicio del largo camino por el voto de las mujeres en Costa Rica (Tesis de maestría), Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional, Costa Rica.
- Tannen, D. (1999). La cultura de la polémica. Primera edición. Madrid, España: Randon House.
- Torres, I. y otras (2011). Desafíos al liderazgo de las mujeres en Centroamérica. Managua, Nicaragua: Centro de Derechos Constitucionales Carlos Núñez Téllez.
- Tribunal Supremo de Elecciones. (2009). Código electoral Ley n.o 8765. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigoelectoral.pdf>
- Tribunal Supremo de Elecciones, Departamento de Información de Jurisprudencia y Normativa. (2013) Tabla de evolución histórica de paridad y participación política de mujeres. (Falta la fecha exacta de cuándo le brindaron esta información)
- Universidad Nacional. (2013). Equidad socioeconómica en Costa Rica. Documento del Observatorio de la Coyuntura Macroeconómica. Heredia, Costa Rica, 2013.
- Valcárcel, A. (2009). Feminismo en el mundo global. Universidad de Valencia e Instituto de la Mujer de España. Madrid, España: Ediciones Cátedra.
- Zamora, E. (Enero-Junio, 2010). El principio de paridad de género en el nuevo Código Electoral. Revista de Derecho Electoral (9), 21-26. Recuperado de [http://www.tse.go.cr/revista/art/9/zamora\\_chavarria.pdf](http://www.tse.go.cr/revista/art/9/zamora_chavarria.pdf)
- Zamora, E. (2013). Evolución de las normas que garantizan los derechos político electorales de las mujeres [Presentación en Power Point]. Curso Anual de Derechos Humanos (Comunicación personal, 13 de marzo de 2013).
- Web: Base de datos de medios de comunicación del Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), años 2011 y 2012.